**1er Concurso de   
Innovación en la Gestión Pública: “Gobernarte: el arte del buen gobierno”**

1. **Convocatoria y Antecedentes**

El Banco Interamericano de Desarrollo lanza el concurso “Gobernarte: el arte del buen gobierno” con el objetivo de identificar, documentar y diseminar experiencias innovadoras en diferentes áreas de gestión pública en gobiernos de segundo nivel administrativo (Estados, Provincias, Departamentos, Regiones u otras denominaciones).

* 1. **Antecedentes**

En un mundo donde los estados cuentan con recursos limitados, una demanda ilimitada por más y mejores servicios y expectativas crecientes de los ciudadanos, la única opción es innovar. La innovación en la gestión pública no es un lujo, es una necesidad.

La innovación en la gestión pública se concreta en nuevas políticas, normas, procedimientos, interacciones, productos, servicios y tecnologías que contribuyan a la solución o mitigación de problemas de gobernanza capaces de comprometer la efectividad de la acción gubernamental.

En los países de la región, la innovación en la gestión pública se está dando en todos los niveles de gobierno para lograr resultados que mejoren de manera concreta la calidad de la vida de los ciudadanos. Dada la cercanía de los gobiernos subnacionales con el ciudadano, la innovación en la gestión pública en este nivel gobierno resulta un vehículo fundamental para fortalecer la gestión de las instituciones públicas y así poder dar respuesta a la mayor demanda ciudadana por más y mejores servicios.

Gran parte de estas innovaciones se dan en los gobiernos de segundo nivel administrativo, los cuales suelen ser responsables de la provisión de servicios clave como seguridad, educación y salud, y enfrentan desafíos de otra magnitud en comparación con los gobiernos locales.

La creciente demanda por cooperación en el segundo nivel de gobierno ha motivado el lanzamiento de este concurso, como un espacio orientado a la identificación de innovaciones, su diseminación y la promoción del intercambio de buenas prácticas y de conocimiento, que es precisamente uno de los ejes centrales de la acción del BID para apoyar la modernización del estado en la región.

* 1. **Objetivos**

Los objetivos del concurso “Gobernarte: el arte del buen gobierno” son:

1. **Identificar** y **premiar** experiencias innovadoras en gestión pública para promover la creatividad y las iniciativas que buscan la mejora de los servicios a los ciudadanos;
2. **Documentar** y **diseminar** estas innovaciones para avanzar en la agenda de modernización del estado en América Latina y el Caribe hacia gobiernos efectivos, eficientes y abiertos.
3. **Facilitar la cooperación** entre gobiernos subnacionales, profundizando el conocimiento de experiencias innovadoras en gestión pública, y expandiendo su diseminación a actores interesados.
4. **Bases del Concurso**
   1. **Requisitos y formas de postulación**
      1. **¿Quiénes pueden postular?**

Pueden postular sus iniciativas los gobiernos de segundo nivel administrativo: estados, provincias, departamentos o sus equivalentes de países prestatarios del Banco. El concurso no incluye al nivel municipal de gobierno. Las experiencias a postular deben ser presentadas por los equipos que las han diseñado y/o implementado directamente.

* + 1. **¿Qué tipo de iniciativas innovadoras en gestión se pueden postular?**

En la primera edición del concurso “Gobernarte: el arte del buen gobierno” se evaluará y seleccionará innovaciones en dos categorías: (1) “Gobierno Inteligente: Mejoramiento de trámites para ciudadanos y empresas”; y (2) “Gobierno Seguro: Buenas Prácticas en Prevención del Delito y la Violencia[[1]](#footnote-1)”.

Las innovaciones presentadas al concurso deberán encontrarse en funcionamiento y contar con resultados demostrables. No se aceptarán soluciones proyectadas o planificadas para implementarse a futuro. Asimismo, la innovación no deberá haber sido implementada con anterioridad a Enero de 2008.

* + 1. **¿Cómo se presenta una postulación?**

La postulación no tendrá costo y se realizará *online* a través de formularios diferenciados según la categoría ([Mejoramiento de trámites para ciudadanos y empresas](http://www.iadb.org/es/temas/gobierno/gobernarte/gobierno-inteligente,8376.html) y [Buenas prácticas en prevención del delito y la violencia](http://www.iadb.org/es/temas/gobierno/gobernarte/gobierno-seguro,8378.html)), entre el 1 de julio y el 15 de setiembre de 2013.

La postulación deberá contar con el visto bueno de las autoridades pertinentes del gobierno de segundo nivel administrativo con mandato en la categoría correspondiente. Solo se recibirá **una** postulación por gobierno subnacional **para cada una de las categorías**.

Para ser admisible una postulación debe cumplir con el envío del formulario y la documentación de apoyo requerida. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos redundará en la inmediata eliminación de la postulación.

Acompañando el Formulario de Postulación se debe adjuntar una [Declaración Simple](http://www.iadb.org/document.cfm?id=37853265) que acredite:

* Que la totalidad de la información consignada en el formulario, documentos de apoyo y toda información adicional entregada corresponde a la realidad;
* Autorización de los ejecutores para difundir el material proporcionado en el contexto del Concurso a través del portal de “Gobernarte: El Arte del Buen Gobierno” y del portal “Buenas Prácticas en Prevención”.
  + 1. **¿Cómo se llevará a cabo la selección y la evaluación de las postulaciones?**

La gestión y supervisión del concurso estará a cargo de una Secretaría Técnica liderada por el [Departamento de Instituciones para el Desarrollo](http://www.iadb.org/es/temas/gobierno/gobierno,1553.html), y contará con la participación de los equipos técnicos del Banco que lideran el trabajo en cada una de las dos categorías.

La evaluación técnica de las postulaciones estará a cargo de dos Paneles de Asesores Externos, que estarán conformado por expertos de renombre internacional para cada una de las categorías. Estos expertos serán profesionales independientes con experiencia en países de América Latina y el Caribe.

La evaluación se llevará a cabo en septiembre y octubre de 2013. En este periodo, cada Panel de Asesores Externos revisará las postulaciones y evaluará las propuestas sobre la base de criterios objetivos y técnicos, y en base a evidencia de resultados concretos.

Luego de la evaluación de las propuestas por los Paneles de Asesores Externos, la Secretaría Técnica del concurso realizará un ranking de las propuestas evaluadas y anunciará los 3 ganadores para cada categoría de acuerdo al puntaje asignado por los miembros del Panel a cada propuesta, pudiendo ser todos los ganadores del mismo país. El contenido de las propuestas se diseminará a través de la página web, redes sociales y otros medios, a través de videos y el desarrollo de un breve texto descriptivo.

* + 1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación?**

Los criterios para evaluar las innovaciones se diferenciarán para cada una de las dos categorías.

1. **“Mejoramiento de trámites para ciudadanos y empresas”**

* **Resultado y/o Impacto (30%):** la innovación promueve la eficiencia en la gestión del gobierno y genera un impacto positivo en el ciudadano o la empresa. Por ejemplo, la innovación reduce costos en la gestión de trámites; facilita la coordinación interinstitucional (intersectorial), amplía cobertura, incide positivamente en la recaudación. El impacto tiene que estar sustentado en indicadores objetivos (costos de trámites, transporte, tiempo; número de contribuyentes o empresas formalizadas), encuestas o documentos de gestión.
* **Sostenibilidad (10%):** la innovación es sostenible financieramente y su utilización y actualización cuenta con recursos en el mediano plazo (incorporación de la innovación en el presupuesto).
* **Adaptabilidad (10%)**: la innovación presenta características que permite ser potencialmente aplicada en otros contextos (gobiernos) de la región. La innovación puede ya haber sido adaptada por otros gobiernos.
* **Incorporación de la participación ciudadana (20%)**: el diseño e implementación de la innovación fue diseminada para contar con los cometarios o sugerencias de los ciudadanos o empresas. Por ejemplo, si se realizaron audiencias públicas, publicaciones en medios de comunicación, en medios institucionales, etc.
* **Creatividad (30%):** la innovación incorpora un nuevo enfoque, concepto o herramienta tecnológica a la gestión de trámites.

1. **“Buenas Prácticas en Prevención del Delito y la Violencia”[[2]](#footnote-2)**

* **Resultado y/o Impacto (30%)[[3]](#footnote-3):** la iniciativa cuenta con resultados o impactos demostrables sobre la base de indicadores para objetivos de corto, mediano y/o largo plazo. Estos indicadores pueden originarse en evaluaciones externas o internas a las cuales la innovación haya sido sometida, y cuya metodología se deberá incluir como anexo.
* **Sostenibilidad (10%):** la iniciativa demostró capacidad para lograr la perduración en el tiempo de los cambios positivos producidos en los beneficiarios.
* **Adaptabilidad (10%)**: la innovación presenta características que permite ser potencialmente aplicada en otros contextos (gobiernos) de la región. La innovación puede ya haber sido adaptada por otros gobiernos.
* **Incorporación de la participación ciudadana (20%)**: el diseño e implementación de la innovación fue diseminada para contar con los cometarios o sugerencias de los ciudadanos o empresas. Por ejemplo, si se realizaron audiencias públicas, publicaciones en medios de comunicación, en medios institucionales, etc.
* **Inclusión social (30%):** la iniciativa orientó su acción a una diversidad de actores, en particular a los más excluidos y con alto riesgo a la violencia: mujeres, niños, jóvenes, ancianos y grupos étnicos; y familias y comunidades social, cultural y económicamente vulnerables. Incluirá también iniciativas de prevención del delito dirigidas a mejorar los niveles de inclusión social a través de estrategias de inserción laboral o al menos de capacitación para el trabajo, así como de estrategias productivas de generación de ingresos desde y para los beneficiarios. La iniciativa fue implementada en pleno respeto de los derechos humanos y consideran su promoción.
  + 1. **Ceremonia de Premiación**

Se realizará una ceremonia de premiación para las tres innovaciones ganadoras por categoría en la que los gobiernos ganadores recibirán un sello de calidad en reconocimiento al esfuerzo desplegado para generar una mejora concreta en la gestión de servicios para los ciudadanos y empresas y en la prevención del delito.

* + 1. **Documentación, publicación y diseminación de innovaciones ganadoras**

Las seis innovaciones que resulten ganadoras (tres por categoría) serán documentadas y diseminadas con el fin de facilitar el conocimiento de las características básicas de la innovación, que faciliten adaptabilidad en otros contextos.

La documentación de las experiencias combinará la preparación de un estudio de caso o publicación técnica así como material multimedia (videos, presentaciones) que puedan comunicar de forma simple la historia de éxito con el fin de servir como insumo para la adaptación posterior de la iniciativa por otros gobiernos subnacionales.

La plataforma tecnológica diseñada para alojar el concurso publicará la documentación de las experiencias exitosas que incluirá un foro que permitirá la interacción entre gobiernos sub nacionales.

* + 1. **¿Cuáles son las etapas y fechas principales del concurso Gobernarte?**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fase** | **Actividades** |
| **1. Lanzamiento y difusión del concurso** | * Difusión de las bases de postulación: 1 de julio de 2013 * Inicio del periodo de recepción de postulaciones y documentos de apoyo: 1 de julio de 2013 a través de Formulario de Postulación electrónico disponible en página web [www.iadb.org/Gobernarte](http://www.iadb.org/Gobernarte) * Consultas y aclaraciones del 1 de julio al 10 de setiembre, vía e mail a [gobernarte@iadb.org](mailto:gobernarte@iadb.org) o en la página web del concurso [www.iadb.org/Gobernarte](http://www.iadb.org/Gobernarte) * Cierre del periodo de postulación: 15 de setiembre de 2013. |
| **2. Selección y evaluación** | * Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases del concurso. * Evaluación técnica (Paneles Asesores de Expertos). * Selección de las 3 mejores innovaciones por categoría. |
| **3. Divulgación de resultados y premiación** | * Anuncio de resultados y difusión de innovaciones ganadoras 1 de noviembre de 2013. * Ceremonia de Premiación |
| **4. Documentación de experiencias ganadoras** | * Documentación de propuestas ganadoras para cada categoría: noviembre 2013 a abril 2014. |

1. La categoría del concurso relacionada a “Buenas Prácticas en Prevención del Delito y la Violencia” se organiza en asociación con la 3ra edición del Concurso de Buenas Prácticas en Prevención del Delito y la Violencia en América Latina y el Caribe ejecutado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana – CESC – del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, con el apoyo técnico y financiero del BID. Para mayor información sobre ediciones anteriores visitar la página: [http://www.iadb.org/es/temas/seguridad-ciudadana/segundo-concurso-buenas-practicas,3755.html](https://mymail.iadb.org/redir.aspx?C=OAgJloOKo02p4rGey18OQ80zMfrdI9BIINuyobaHI9qqm-YmG2nhm5WZXyfbbk_L1Kf4byRSPCk.&URL=http%3a%2f%2fwww.iadb.org%2fes%2ftemas%2fseguridad-ciudadana%2fsegundo-concurso-buenas-practicas%2c3755.html) [↑](#footnote-ref-1)
2. Se toma el concepto de prevención en sentido amplio, considerando aspectos de prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia y el delito, involucrando por tanto iniciativas de seguridad ciudadana como de justicia en sus diversas manifestaciones. [↑](#footnote-ref-2)
3. En el caso de iniciativas que están siendo implementadas, se espera contar al menos con una evaluación intermedia que dé cuenta de resultados. [↑](#footnote-ref-3)